

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

92^a REUNION

Ciudad de México, México
24 de julio-28 de julio de 2017

DOCUMENTO IATTC-92-04c

RECOMENDACIONES DE LA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

La octava reunión del Comité Científico Asesor hace las recomendaciones siguientes a la Comisión:

1. **Modelado espaciotemporal de datos de CPUE:** El Comité reconoce el trabajo importante y los esfuerzos colaborativos de modelado espaciotemporal de los datos de CPUE, y resalta que los esfuerzos de la CIAT en esta área están en la vanguardia de enfoques complejos en la evaluación de poblaciones. El Comité recomienda que la Comisión siga apoyando los esfuerzos de investigación futuros en esta área.
2. **Plan Científico Estratégico:** El Comité recomienda que el personal científico prepare un plan científico estratégico para el periodo de 2018-2022, que incluya objetivos claros y especifique prioridades, estrategias, acciones, responsabilidades, y recursos, incluyendo un presupuesto provisional. El Comité también recomienda que este plan científico estratégico incluya, entre otros, un calendario para la evaluación de poblaciones, un plan de acción para la implementación de evaluación de estrategias de ordenación (EEO) con prioridad para los atunes tropicales y un plan de investigación de tiburones.
3. **Evaluación de estrategias de ordenación (EEO).** El Comité recomienda apoyo continuado y ampliado por la Comisión del trabajo y los esfuerzos colaborativos del personal en materia de EEO. Específicamente, el Comité recomienda esfuerzos adicionales para identificar prioridades para investigación y avances futuros, junto con un calendario para un plan de trabajo y una contabilización de los recursos necesarios.
4. **Dorado (*Coryphaena hippurus*):** El Comité reconoce la importancia del recurso de dorado para los CPC costeros, y recomienda que la Comisión continúe apoyando la participación del personal de la CIAT en la recolección de datos y los esfuerzos de investigación, y considere apoyo financiero para dichos esfuerzos, según proceda.
5. **Marcado:** El Comité reitera su recomendación de establecer y continuar programas de marcado, para lo cual el personal debería elaborar un diseño de muestreo, indicando las especies objetivo, presupuesto, y fuentes potenciales de financiamiento.
6. **Rejillas clasificadoras:** El Comité recomienda continuar los esfuerzos de investigación de rejillas clasificadoras para los atunes juveniles, desarrollando un plan experimental de conformidad con la resolución C-17-01.
7. **Observadores en buques cerqueros de menos de 364 t de capacidad:** El Comité reitera la quinta recomendación de su séptima reunión en 2016: “*Establecer cobertura por observadores de buques de cerco de menos de 364 t de capacidad de acarreo y evaluar el uso de sistemas electrónicos de monitoreo*”.
8. **Límites de plantados:** El Comité recomienda establecer un límite sobre el número de plantados. Para este fin, el Comité recomienda también que el personal científico realice ciertos trabajos dedicados para

facilitar las discusiones futuras de la Comisión.

9. **Datos de volumen de bodega de buques palangreros:** El Comité recomienda que el volumen de bodega de los buques palangreros, en metros cúbicos, sea incluido en los campos de datos que recolectan los observadores en palangreros.
10. **Apoyo para los países en desarrollo:** El Comité reconoce la contribución de los proyectos presentados con respecto al apoyo para los países en desarrollo y recomienda que se fortalezcan y continúen, gestionando recursos financieros.
11. **Oficina de la CIAT en Costa Rica:** El Comité reconoce el ofrecimiento de Costa Rica para hospedar y apoyar el establecimiento de una oficina de campo de la CIAT en su país.
12. **Atún aleta azul del Pacífico:** Para avanzar en su trabajo sobre la recuperación del atún aleta azul del Pacífico, el Comité apoya la coordinación continua entre la CIAT y la WCPFC para desarrollar un plan de recuperación que incluya cómo se calculará el segundo objetivo de recuperación, cualquier supuesto acerca del reclutamiento que sea necesario hacer, y la probabilidad requerida de alcanzar dicho objetivo.
13. **Conservación de los atunes tropicales:** El Comité recomienda que el personal científico priorice el trabajo en el análisis de varias opciones para la ordenación y conservación de los atunes tropicales, tales como mantener la veda de 62 días, mantener el « corralito », establecer un límite sobre el número de plantados sembrados y la fabricación de estos dispositivos con materiales biodegradables y no enmallantes. El Comité solicita al personal científico evaluar el esfuerzo pesquero para el cálculo de días de veda sobre una base diferente de la capacidad en metros cúbicos. Esta solicitud se fundamenta en la correlación imperfecta entre la capacidad de la flota y la mortalidad por pesca.
14. **Estándares mínimos de datos para los programas de observadores en palangreros.** El Comité adopta los siguientes estándares mínimos para la recolección y notificación de datos a la Comisión por los programas de observadores en palangreros de los CPC, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución [C-11-08](#). Los CPC que elijan usar los formularios y el manual para los observadores en palangreros disponibles en el portal de internet de la CIAT deberán recolectar y reportar todos los datos pertinentes encontrados en dichos formularios. Los programas de observadores que no usen los formularios de la CIAT deben recolectar y reportar a la Comisión los datos detallados en el anexo 1 del documento [SAC-08-07e](#), excluyendo aquellos campos resaltados en amarillo no incluidos actualmente en la lista de la WCPFC de campos de datos estándar mínimos.
15. **Relación de aletas a peso de cuerpo de tiburones:** El Comité recomienda que el personal científico revise las disposiciones de la resolución [C-05-03](#) relacionadas con la relación de aletas a peso de cuerpo de tiburones.
16. **Investigaciones de tiburones:** El Comité recomienda que el trabajo científico relacionado con los tiburones esté alineado con los requisitos de las resoluciones [C-05-03](#), [C-16-05](#), y [C-16-06](#).
17. **Documentos del Comité.** Para permitir a los miembros del Comité suficiente tiempo para prepararse para las reuniones del Comité, se recomienda que todos los documentos de las reuniones sean publicados en el portal de internet de la CIAT al menos tres semanas antes de cada reunión.
18. **Análisis de límites de captura.** El Comité solicita que al personal científico evalúe límites de captura basados en una actualización del trienio de 2014-2016, conforme a la resolución [C-17-01](#).
19. **Análisis del impacto de la mortalidad de juveniles.** El Comité recomienda que el personal científico evalúe el impacto de la mortalidad por pesca de juveniles sobre la biomasa reproductora futura de los atunes aleta amarilla y patudo¹.

Las recomendaciones siguientes se basan en asesoramiento recibido de la [segunda reunión del Grupo de](#)

¹ Esta recomendación fue adoptada sin la participación de la Unión Europea.

[trabajo *ad hoc* sobre plantados.](#)

1. **Datos sobre plantados:** El Comité está de acuerdo con el Grupo de trabajo *ad hoc* con respecto a la necesidad de fijar requisitos y estándares mínimos para la recolección de los datos especificados en la resolución [C-16-01](#). El Comité recomienda que los esfuerzos por realizar la recolección de datos sobre plantados continúen entre sesiones, usando el foro virtual *Basecamp* y con la ayuda del personal de la CIAT, con el objetivo de presentar un formulario modificado para consideración por la próxima reunión del Grupo de trabajo *ad hoc* prevista para julio de 2017, que a su vez elevará el documento a la Comisión para consideración en su 92ª reunión.
2. **Base de datos de plantados:** El Comité recomienda también que la Comisión solicite al personal de la CIAT desarrollar una base de datos común para el manejo de datos de plantados recolectados de conformidad con la resolución C-16-01. El Grupo de trabajo *ad hoc* debería ser informado a través de un taller informal por celebrar en 2017 con una amplia participación de CPC pertinentes y el personal científico de la CIAT. El Comité recomienda que una vez desarrollada la base de datos común, los CPC designen un representante responsable de transmitir los datos pertinentes a la CIAT.
3. **Talleres sobre datos de plantados:** El Comité reconoce que algunas flotas podrían tener dificultades para cumplir con los requisitos de recolección de datos sobre plantados, y por lo tanto recomienda que los CPC, el personal de la CIAT, y el personal de los programas nacionales de observadores organicen talleres de capacitación que ayuden a los capitanes y tripulantes de los buques aprender cómo completar debidamente los formularios de plantados.
4. **Recolección de datos sobre plantados:** El Comité recomienda que la Comisión considere los niveles apropiados de cobertura por observadores (usando tanto observadores como sistemas electrónicos de monitoreo) en varias categorías de la flota con el objetivo de mejorar la recolección de datos relacionados con los plantados.
5. **Definición de términos relacionados con los plantados:** El Comité recomienda que la Comisión, a través del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre plantados, desarrolle definiciones para un conjunto de términos relacionados con las faenas de pesca sobre plantados, en el contexto de la resolución [C-16-01](#), tomando en consideración las definiciones usadas por otras OROP atuneras, según proceda. Los términos recomendados para definición incluyen: objeto flotante, palo, plantado, interacción con objeto flotante, lance sobre objeto flotante, lance sobre cardumen no asociado, lance sobre tiburón ballena, plantado biodegradable, y plantado no enmallante. En el desarrollo de una definición de “interacción con objeto flotante” se debería tomar en cuenta la definición de “interacción” en la Convención de Antigua. Con respecto a la definición de “lance sobre objeto flotante”, el Grupo de trabajo debería explorar la posibilidad de elaborar una lista de verificación que permitiría la validación de la definición con base en satisfacer algún criterio específico. El Grupo de trabajo debería también trabajar con el personal de la CIAT en la revisión de la información biológica sobre la estructura poblacional asociada a los objetos flotantes para apoyar en la elaboración de esta definición. Los aspectos jurídicos de esta definición deberían también ser evaluados, incluyendo, entre otros, la propiedad del objeto flotante. La definición actual de lance sobre objeto flotante usada para los informes de datos debería también ser tomada en consideración.
6. **Investigaciones sobre plantados:** El Comité recomienda que la Comisión apoye el plan de investigación preparado por el Grupo de trabajo *ad hoc* (anexo 1) y que trabaje para identificar las áreas de investigación prioritarias. La investigación debería proceder con el apoyo de aquellos que puedan contribuir a la elaboración e implementación de las medidas de ordenación de plantados de la CIAT.
7. **Plantados biodegradables:** El Comité recomienda que trabajos futuros sobre el desarrollo de plantados biodegradables tomen en cuenta la sostenibilidad social, económica, y ambiental de los materiales evaluados.
8. **Financiamiento para investigaciones sobre plantados:** El Comité recomienda la elaboración de un

plan de trabajo y presupuesto para investigaciones prioritarias sobre plantados, y la identificación de posibles fuentes de financiamiento alternativo para iniciativas que no puedan ser cubiertas por el presupuesto ordinario de la CIAT. Se deberían identificar líderes de proyectos para supervisar el desarrollo de estos proyectos prioritarios de investigación.

9. **Acciones futuras sobre plantados:** El Comité está de acuerdo con las áreas clave para acciones futuras identificadas por la reunión del Grupo de trabajo conjunto sobre plantados de las OROP atuneras. Por consiguiente, el Comité recomienda que el Grupo de trabajo sobre plantados de la CIAT, en colaboración con el Comité y el personal de la Comisión, desarrolle una hoja de ruta para acciones futuras por tomar en apoyo de los avances en estas áreas clave. La hoja de ruta debería identificar los participantes y actores necesarios, plazos para avances, y presupuestos, incluyendo identificación de fuentes potenciales de financiamiento.
10. **Cuestionario sobre plantados:** El Comité recomienda que la Comisión circule una solicitud adicional a los miembros del Grupo de trabajo sobre plantados, pidiéndoles completar el cuestionario diseñado para apoyar su trabajo.

Las recomendaciones siguientes se basan en asesoramiento recibido del Grupo de trabajo sobre captura incidental:

El Comité recomienda:

1. **Observadores en buques palangreros:** Acorde con el asesoramiento del personal científico de la CIAT, que la cobertura por observadores en los buques palangreros se aumente a 20% a fin de recolectar más datos sobre las capturas incidentales por buques palangreros, y que los datos operacionales resultantes sean remitidos a la Comisión.
2. **Mortalidad de tortugas marinas:** Desarrollar y adoptar un formato para la presentación de informes por los CPC sobre la aplicación de las Directrices de la FAO para reducir la mortalidad de las tortugas marinas en las operaciones de pesca, tal como lo estipula la resolución C-07-03, así como mejorar el cumplimiento de este requisito de presentación de informes.
3. **Acceso en línea a informes nacionales:** Que los informes nacionales remitidos de conformidad con la resolución C-07-03 estén disponibles en línea a todos los CPC a través de una página de acceso controlado en la página de Internet de la CIAT.
4. **Capturas incidentales de tortugas marinas:** Que la Comisión analice el nivel de implementación por los CPC de las medidas para reducir las capturas incidentales de tortugas marinas en la resolución C-07-03, con miras a actualizar la medida, de ser necesario.
5. **Cooperación con la CIT:** Cooperación y colaboración continua y mejorada con la Convención Interamericana para la Protección de Tortugas Marinas (CIT) y en particular:
 - i. cooperación fortalecida entre las dos organizaciones en actividades de protección de tortugas marinas, incluyendo participación por la CIT en las reuniones del Comité y participación por la CIAT en las reuniones pertinentes de la CIT.
 - ii. que las Secretarías de la CIT y la CIAT trabajen de forma conjunta para seguir apoyando el entrenamiento en mejores prácticas para el manejo y liberación seguros de tortugas marinas.
 - iii. colaboración conjunta en investigaciones de mitigación de captura incidental de tortugas marinas (por ejemplo, el uso de redes iluminadas y reducciones de la duración de los lances).
 - iv. colaboración conjunta de la CIAT y el Comité Científico de la CIT para identificar zonas críticas de captura incidental asociadas a áreas entre anidamientos de tortugas laúd.
6. **Aves marinas:** Que las directrices existentes y otras herramientas relacionadas con la extracción de anzuelos de aves marinas capturadas incidentalmente se pongan a disposición de los CPC a través del

portal de internet de la CIAT.

7. **Datos de aves marinas:** Mejorar los datos de aves marinas y la información de interacciones provistos en los informes anuales de los CPC conforme al párrafo 7 de la resolución [C-11-02](#) (por ejemplo, identificación de aves por especie, confirmación de “cero interacciones” a diferencia de dejar campos en blanco, datos estratificados, y cualquier otra información pertinente disponible de un programa de observadores u otro programa de seguimiento).
8. **Medidas de mitigación de aves marinas:** Que la Comisión analice el nivel de implementación por los CPC de las medidas contenidas en la resolución [C-11-02](#) (por ejemplo, con respecto a las medidas de mitigación usadas, materiales usados, etc.) con miras a actualizar la medida, de ser necesario.
9. **Medidas de mitigación de aves marinas:** Que la Comisión considere modificar el conjunto de medidas de mitigación en la resolución [C-11-02](#) para incluir opciones adicionales, tales como dispositivos para ocultar anzuelos.
10. **EMS:** Desarrollo de proyectos piloto para examinar el uso de sistemas electrónicos de monitoreo, particularmente en buques palangreros, y que los CPC incluyan en sus informes nacionales cualquier información pertinente sobre su uso de sistemas electrónicos de monitoreo a nivel nacional.
11. **Reuniones del Grupo de trabajo sobre captura incidental:** Reuniones periódicas del Grupo de trabajo sobre captura incidental, preferentemente sobre una base anual.